



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 147

Lunes 30 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Santiago de Isla Alderete, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria de lavado de gravas al cauce del río Duero, en término municipal de Villanueva de Duero (Valladolid).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan, son las siguientes:

Construcción de dos balsas de decantación, la primera con una capacidad de 360 metros cúbicos, y la segunda con una capacidad de 3.200 metros cúbicos, con una profundidad media en ambas balsas de 1,50 metros.

El agua decantada se vierte al río Duero, a través de un canal municipal en término de Villanueva de Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo

de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudiciales con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de mayo de 1975.
El ingeniero comisario de Aguas,
Aurelio Vila Valero.

2.273—2.184

Doña María Teresa y doña Margarita García de Juan, vecinas de Hernansancho (Avila), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Adaja, en término municipal de Hernansancho, 5 litros por segundo, con destino al riego de 5,4540 hectareas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, mediante un grupo motobomba de 25 C. V., que impulsa las aguas hasta la finca objeto del riego, efectuando el riego por aspersión, con 12 aspersores de

2.150 litros hora de caudal y tubería portátil de diámetro 89 milímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de junio de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.471—2.185

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cuenta general del presupuesto ex-

traordinario número 1 de 1973, formado para atender el pago de la aportación municipal a la Diputación Provincial para obras de abastecimiento de agua de esta villa (ampliación, captación y construcción nuevo depósito regulador), con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 12 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.416—2.186

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado concierto con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, de anticipo reintegrable, sin interés, para obras de saneamiento y agua por 200.000 pesetas, amortizables en siete anualidades, con la garantía de la participación en el arbitrio provincial tráfico de empresas, estará de manifiesto al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 18 de junio de 1975.—El alcalde, José de la Fuente.

2.541—2.187

CARPIO

Este Ayuntamiento acordó solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, sin interés, otorgado en principio por dicha Corporación a reserva de la tramitación legal correspondiente, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: Un millón cuatrocientas mil pesetas.

Destino: Aportación municipal para las obras de construcción nueva Casa Consistorial.

Plazo de amortización: Quince años.

Cuantía de la anualidad: Noventa y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

Garantía: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1974, sobre Reforma del Sistema Tributario.

La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por cuota del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

La cuota correspondiente al Ayuntamiento por la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, exponiéndose éste, en Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que contra dicha operación puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Carpio, 23 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.540—2.188

GALLEGOS DE HORNIIJA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gallegos de Hornija, 19 de junio de 1975.—El alcalde, Manuel García.

2.583—2.189

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Piñel de Arriba, 25 de junio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.562—2.190

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario número 1/1975 para aportación a obras de pavimentación en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 23 de junio de 1975.—El alcalde, Avelino Gamazo Rico.

2.539—2.191

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 355-74 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 164.—Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán Cabeza Mirava-

lles.—En la ciudad de Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, por Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, y don Juan Manuel Hernández Concellón, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Dueñas, que han estado representados por el procurador don José María Novella Matesanz y defendidos por el letrado don Víctor Matilla Lecroisey, y de otra, como demandado-apelante, por Assurances Generales de France I. A. R. T., domiciliada en Madrid, don Hermelo Arrabal Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avila, don Benito Hernández Díaz, mayor de edad, casado, con doña Isabel Martín Jiménez, labrador y vecino de El Losar del Barco, que han estado representados por el procurador don Waldo Nieto García, y defendidos por el letrado don Luis Manuel Hernández Rey, y como demandados-apelados, los herederos desconocidos de don Timoteo Hernández Martín, con domicilio ignorado, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina del Campo, el tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, salvo en cuanto a la cantidad que los demandados han de satisfacer a don Juan Manuel Concellón, que se señala en setenta y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas y al pronunciamiento sobre costas, de las que no se hace expresa imposición de las causadas en ambas instancias,

ratificando todos sus demás pronunciamientos.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco. Jesús Humanes López.

2.546—2.192

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 275 de 1974, a instancia de «Posadas, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez contra don José Colmenar Alonso, sobre reclamación de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes:

Tres tornos mecánicos.

Se encuentran tasados en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas y depositados en poder del demandado don José Colmenar Alonso, con domicilio en Benavente (Zamora), Cuesta del Hospital, número 8.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni

tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.527—2.193

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Bragado Rubio, contra don Juan José Artiñano Mauleón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso octavo izquierda, de la casa número 61, de la calle de Panaderos, de esta ciudad, que consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza, tiene dos huecos a la calle Panaderos y tres al patio de luces. Se le asignó un porcentaje de 3,60 por 100. Linda el edificio por la de-

recha, entrando, con Esther González; izquierda, calle del Nogal, y espalda, de Felipe Serrano. Inscrito al tomo 1.024 del archivo, libro 357 de Valladolid, folio 90, finca 21, 151 duplicado, anotación de embargo letra C. Tasado pericialmente en la suma de un millón setenta y nueve mil quinientas pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.521—2.194

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 16-75, seguido en este Juzgado a instancia de don Lucio Leonardo Domínguez, representado por el procurador don José Luis Muñoz Santos, contra don Marcos García García, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Julio de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un sofá cama, usado, valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de centro, también usada, valorada en 250 pesetas.

Una mesa sube-baja, valorada en 400 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skai, valoradas en 450 pesetas.

Un armario librería, valorado en 2.500 pesetas.

Total: 4.600 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

2.569—2.195

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación
de la 7.^a Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 11/75

El día 1 de agosto próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta, en el local que ocupa calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso, 15.000 kilos de cartoncillo blanco estucado una cara 75 por 105 del número 4 a 50 pesetas kilo; 10.000 de cartulina blanca couché una cara 52 por 70, 60 kilos resma a 65; 10.000 kilos igual artículo 52 por 70, 70 kilos resma a 65; 1.000 kilos papel blanco 64 por 88, 14 kilos resma a 60; 500 kilos igual papel de 24 kilos resma a 60, y 3.000 kilos igual papel 70 por 100, 24 kilos resma a 60 pesetas kilo, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en mano en el citado laboratorio, calle Carretera de Rueda, número 46, las muestras de los artículos que ofrezcan con cuatro días de antelación a la celebración del acto.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la forma que se indica en los pliegos de bases, los que pueden ser examinados, en esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día señalado para el concurso,

siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1975.—
El general presidente.

2.534—2.196

ANUNCIOS NO OFICIALES

Ayuntamiento de Madrid

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía)

EDICTO

Por el presente, se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce en su condición de obligados al pago del arbitrio de Plus-Valía, devengado por la transmisión a su favor de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en el plazo de diez días, a contar del siguiente, al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la oficina gestora de Plus-Valía, calle del Plomo, n.º 14, 1.º, de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando a contar el plazo de quince días para su posible impugnación ante el excelentísimo señor alcalde, y vencido el mismo sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes en período voluntario o para su exacción por vía de apremio con recargo del 20 x 100.

Expediente 81122/70. Adquirente, don Mario César Concellón Fernández. Finca transmitida, Conde del Val y Francisco Suárez, bloque A, tipo 3, 2.º Período impositivo, 65/70. Valor metro cuadrado al comienzo y fin período impositivo, 2560/3200. Incremento, 37498. Tipo, 20 x 100. Liquidado, 7875.—El secretario general (ilegible).

2.333—2.197

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL